



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentelisendo para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.226,31
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.320,01
3.	Gastos financieros	609,05
4.	Transferencias corrientes	5.663,61
6.	Inversiones reales	74.498,40
7.	Transferencias de capital	111,89
9.	Pasivos financieros	2.541,20
	Total presupuesto	144.970,47

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.295,65
2.	Impuestos indirectos	6.500,23
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.328,16
4.	Transferencias corrientes	18.280,42
5.	Ingresos patrimoniales	3.836,16
7.	Transferencias de capital	42.490,72
9.	Pasivos financieros	29.239,13
	Total presupuesto	144.970,47

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentelisendo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Grupo A1. Nivel 26. Acumulación.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentelisendo, a 1 de febrero de 2022.

El alcalde,
Álvaro Domingo Lázaro